



PROGRAMA DE BECAS CIENCIA Y TALENTO DE NAVARRA

Normativa Curso 2026-2027

1. PRESENTACIÓN:

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Navarra convoca la **VIII Edición del Programa de Becas Ciencia y Talento de Navarra**, correspondiente al curso 2026-2027. El Programa se dirige a aquellos estudiantes que desean cursar sus estudios de grado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Navarra y que, contando con un expediente académico excelente, no pueden formalizar su matrícula debido a su situación económica.

2. CUANTÍA DE LA BECA

La Beca Ciencia y Talento tiene previsto costear los gastos necesarios de matrícula para estudiar en la Universidad de Navarra, complementando siempre la aportación económica familiar. Este esfuerzo económico familiar puede variar en función de la situación particular, pero se tiene el objetivo de que sea parecido al coste de las tasas académicas en las universidades públicas.

Basándose en el estudio individualizado de cada solicitud, en el que se tienen en cuenta las becas y ayudas públicas a las que el candidato puede acceder, se establece la cuantía de la Beca que se aplicará al coste de la matrícula del curso 2026-2027. El becario adquiere **el compromiso de solicitar las becas públicas** a las que pueda optar, y **abonar a la Universidad las ayudas de matrícula percibidas**.

La Beca Ciencia y Talento de Navarra, se renovará anualmente mientras se cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. La cuantía de las renovaciones se determinará de forma personalizada en función de las circunstancias económicas de la familia.

3. REQUISITOS

a) Acceso al programa

Para poder acceder a este Programa de Becas, los solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener domicilio familiar en la Comunidad Foral de Navarra.
- Haber completado su solicitud de admisión para el curso 2026-2027 en cualquiera de las titulaciones de grado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Navarra, solicitando el Estudio de Coste y Becas.
- Obtener en Bachillerato o estudios equivalentes la nota media mínima de 8 puntos sobre 10.
- Aprobar la PAU (Prueba de Acceso a la Universidad) en convocatoria ordinaria.
- Requisitos económicos: tener una renta per cápita no superior a 20.000€ en 2024, y que el rendimiento máximo neto de capital mobiliario más el saldo neto positivo de ganancias patrimoniales sean inferiores a 3.000 euros.

Para el cálculo de la renta se tendrán en cuenta los ingresos percibidos por cualquier concepto y por todos los miembros de la unidad familiar durante el año 2024. Se considerarán miembros de la unidad familiar el padre, madre o tutor legal del solicitante y los hijos menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2024. Los ingresos de los hijos computarán al 50%.

** IRPF de Navarra: "Base imponible" + "Base liquidable especial del ahorro" - "Cuota líquida" + "Rentas exentas".*



b) Renovación de la beca

Los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Navarra que durante el curso 2025-2026 hayan pertenecido al Programa de Becas Ciencia y Talento de la Universidad de Navarra podrán seguir disfrutando de la ayuda en el curso 2026-2027 siempre y cuando cumplan los siguientes criterios:

- Aprobar todas las asignaturas en las que se matriculen el curso 2025-2026.
- Seguir cumpliendo con los requisitos económicos establecidos para acceder al Programa.
- Solicitar la renovación de la beca en los plazos que establezca la convocatoria.
- Haber obtenido en el 2025-2026 la nota media que se indica en función del año de inicio y la titulación cursada:
 - Acceso en el curso 2021-2022 y anteriores: para todas las titulaciones, nota media **de 7 sobre 10.**
 - Acceso en el curso 2022-2023 y posteriores:
 - Grados en Biología, Bioquímica, Ciencias ambientales y doble grado en Biología + Ciencias Ambientales: nota media **de 7,50 sobre 10.**
 - Grado en Química y doble grado en Química + Bioquímica: nota media **de 7 sobre 10.**

4. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

a) Acceso al programa

- Para acceder al Programa es necesario solicitar la admisión en la Facultad de Ciencias a través del portal miUNAV, y completar el Estudio de Coste y Becas a lo largo del proceso.
- Si se cumplen los requisitos establecidos en la presente convocatoria, al futuro alumno se le muestra la opción de solicitar esta beca en la pestaña BECAS Y AYUDAS en el portal miUNAV.
- Para formalizar la solicitud, el candidato deberá aportar, a través del botón Solicitar, una breve memoria con los motivos por los que ha elegido la Universidad de Navarra y el grado seleccionado, lo que le mueve a solicitar la Beca Ciencia y Talento de Navarra y la explicación del horizonte profesional al que se propone llegar tras la culminación de sus estudios universitarios.

b) Renovación de la beca

- Es necesario solicitar la renovación de la beca al finalizar cada curso, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- Podrán solicitar la renovación de la ayuda a través del [portal miUNAV](#), los alumnos que han disfrutado de esta ayuda en el curso 2025-2026 aportando la siguiente documentación:
 - Declaración del impuesto sobre la renta del año 2025 de todos los miembros de la familia que la hayan presentado. En caso de que algún miembro no realice la declaración, aportar certificado de imputación de rentas de la Hacienda Foral indicando los ingresos percibidos en dicho año.



5. PLAZO DE SOLICITUD Y RESOLUCIÓN

a) Acceso al Programa

- 1^{er} plazo: hasta el **13 de diciembre de 2025**, con resolución a partir del 21 de enero de 2026.
- 2º plazo: hasta el **14 de marzo de 2026**, con resolución a partir del 16 de abril de 2026.
- Plazo extraordinario: del **1 al 15 de junio de 2026**, con resolución antes del 30 de junio de 2026.

b) Renovación de la beca:

- Plazo único de solicitud: del **1 al 15 de junio de 2026**.
- Resolución: a partir del **30 de junio de 2026**.

En determinados casos, si el alumno ya tiene las notas certificables, se valorará resolver su solicitud de ayuda antes de la fecha indicada.

6. CONCESIÓN

La concesión de la beca no se garantiza por el cumplimiento de los requisitos exigidos. Está supeditada a la disposición de fondos del Programa de Becas CIENCIA Y TALENTO de NAVARRA de la UNIVERSIDAD DE NAVARRA y a la valoración del Comité de Becas. Dicho comité estará compuesto por el Director de Desarrollo de la Facultad de Ciencias y la Coordinadora de la Oficina de Financiación de los Estudios del Servicio de Admisión.

7. ACEPTACIÓN

La aceptación de la Beca Ciencia y Talento de Navarra quedará confirmada con el abono por parte del alumno de los derechos de matrícula en el plazo establecido por el Servicio de Admisión atendiendo a las indicaciones y el plazo comunicados en la resolución de su solicitud de beca.

8. RECUPERACIÓN DE LA BECA

Si un alumno beneficiario de esta convocatoria de becas no cumple los requisitos académicos o económicos para renovarla en cursos superiores, podrá volver a optar a ella en cursos sucesivos siempre y cuando cumpla las exigencias de renovación establecidas en la convocatoria.

Para más información, contactar con la Oficina de Financiación de los Estudios

becas@unav.es / +34 948 425 614